

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
	-DDA ACUMULADA-.
Radicación:	110014003016 2019 00900 00
Demandante:	JUAN PABLO SEGURA
Demandado:	CONCRETOS MIXER S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- CORREGIR el auto del 30 de junio de 2021, por medio del cual se libró el mandamiento de pago acumulado, en el sentido que el nombre correcto del demandante es **JUAN PABLO SEGURA** y no como allí se indicó.

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)

2.- NOTIFÍQUESE en forma conjunta el presente auto con el mandamiento de pago y el auto de fecha 15 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4c728bf929eb400d207881e2f04bf8f0d87e483d7889f07acf215a7be606
74e**

Documento generado en 20/09/2021 06:59:30 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>